Universidad del Atlántico

Rectoría

15 JUN. 2010

RESOLUCION No

(000811)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicio No. 0013 el 18 de enero de 2010 con REINALDO TORRES TELLO identificado con la C.C. Nº 94.425.021.

Que el contratista presentó la Póliza Nº 994000001630 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 al 30/09/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros Nº 994000001630 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 18/01/2010 al 30/09/2010 suscrito con REINALDO TORRES TELLO, identificado con la C.C. Nº 94.425.021.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Contrato de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Juridica